



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

Los equipos interdisciplinarios que funcionan en nuestra ciudad y que contienen las problemática de violencia familiar y de género, y

CONSIDERANDO:

Que en su visita el oficial a cargo de la Comisaría de la Mujer, Comisario Adrián Petti, a informado el funcionamiento de dicha dependencia y explicado que los casos se seguían incrementando y se les hacia seguimiento en particular.

Que es importante conocer la evolución y desenvolvimiento de esta problemática y conocer también el estado de los seguimientos de los casos, la articulación con la dependencia de los Derechos del Niño y con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Balcarce.

Que existen en vigencia estadísticas de tareas de prevención, como así talleres, mesas de violencia y protocolos de actuación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 105/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Comisaria de la Mujer las estadísticas mensuales de los ----- casos de violencia. A la dependencia Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, informe sobre el seguimiento y evolución de los casos, como así también, cantidad y estadísticas, y a la Secretaría de Desarrollo Social, informe qué programas Nacional, Provincial, Municipal, talleres, protocolos de actuación, y toda otra actividad o tarea que se encuentre realizando, destinada a la lucha y prevención de la violencia de género.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante